

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### ENTREGA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entrega de mando.*—Orden de 20 de mayo de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del guardacostas Alhucemas.—Página 650.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Retiro.*—Orden de 18 de mayo de 1948 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capellán primero provisional D. Juan Mira Caldentey.—Página 650.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Cursos.*—Orden de 18 de mayo de 1948 por la que se sacan a concurso 22 plazas de Vigías segundos del Cuerpo de Suboficiales.—Página 650.

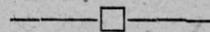
*Cursos.*—Orden de 18 de mayo de 1948 por la que se dispone efectúen su incorporación a la Escuela de Buzos de Cartagena, al objeto de llevar a cabo cursillo de reválida, los Buzos de la Armada que se relacionan.—Página 650.

#### MARINERÍA

*Invalidación de notas.*—Orden de 18 de mayo de 1948 por la que se dispone quede invalidada nota de arresto militar que figura estampada en la documentación del Marinero Especialista Artillero Alfonso Franco Lamas.—Página 650.

#### EDICTOS

#### REQUISITORIAS



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Alhucemas*, efectuada el día 24 de marzo de 1948 por el Alférez de Navío don José Romero Vargas al Teniente de Navío D. Luis Jurado Centurión.

Madrid, 20 de mayo de 1948.

REGALADO

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Retiros.*—Se dispone que el Capellán primero provisional de la Armada D. Juan Mira Caldentey cese en la situación de "activo" y pase a la de "retirado" a partir del día 23 de enero de 1948, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente de la clasificación de los haberes que en la expresada situación puedan corresponderle.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Eclesiástico de la Armada.

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Concursos.*—De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada se sacan a concurso 22 plazas de Vígias segundos del Cuerpo de Suboficiales entre el personal mencionado en el artículo séptimo del Decreto de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 263), modificado por el de 22 de marzo de 1948 (D. O. núm. 84).

Las solicitudes de los interesados deberán encontrarse en este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Orden.

Las Autoridades jurisdiccionales se abstendrán de dar curso a solicitudes de aquellos que no se encuentren comprendidos en los Decretos antes citados.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

*Cursos.*—Se dispone que los Buzos de la Armada que a continuación se relacionan, sin cesar en sus respectivos destinos, efectúen su incorporación a la Escuela de Buzos de Cartagena el día 1.º del mes de junio próximo, al objeto de llevar a cabo en la misma, en comisión indemnizable del servicio, el curso de reválida de aptitud para 50 metros, de treinta días de duración, determinado en el artículo 1.º del vigente Reglamento de la Escuela de Buzos.

Buzo Mayor D. José Curros Fernández.  
Buzo Mayor D. Pedro Nieto Vázquez.  
Buzo Mayor D. Julio González Pérez.  
Buzo Mayor D. Joaquín Solano Campillo.  
Buzo Mayor D. Rafael Bisquet Santaella.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y General Jefe Superior de Contabilidad.

### Marinería.

*Invalidación de notas.*—Visto el expediente tramitado al efecto, se dispone quede invalidada, a partir del día 23 de mayo de 1947, la nota de los meses de arresto militar que figura estampada en la documentación del Marinero Especialista Alfonso Franco Lamas, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 1.057 del vigente Código de Justicia Militar y Orden ministerial de 18 de mayo de 1946 (D. O. núm. 67).

Madrid, 18 de mayo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ....

### EDICTOS

Don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del Carnet de Aptitud de la Auxiliar de la Marina Civil señorita doña María de los Dolores Quintana López, en su destino en esta jurisdicción, y cuyo expediente tiene el número de orden 20.111, expedido por esta jurisdicción,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de hoy, recaído en dichas diligencias, se ha declarado nulo y sin valor alguno el referido documento; curriendo en responsabilidad la persona que lo

entre y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Madrid, 22 de mayo de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Diego Sánchez de la Rosa*.

Don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruído por pérdida de la documentación militar del Soldado de Infantería de Marina, licenciado, D. Ricardo Rodríguez Hernández, con domicilio en esta capital, calle de Antonio Acuña, número 13,

Hago saber: Que por decreto auditoriado fecha del corriente, recaído en dichas diligencias, se ha declarado nula y sin valor alguno la documentación en referencia; incurriendo en responsabilidad la persona que la encuentre y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Madrid, 22 de mayo de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Diego Sánchez de la Rosa*.

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Garrucha José Ruiz Lozano, folio 72 de 1929,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 27 de abril último, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Almería, 8 de mayo de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto Manuel Fernández López,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha de marzo de 1946, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 12 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Fernando Vilar Landeiro,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 3 de febrero último, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 12 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto José Monroy Alvarez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 20 de agosto de 1947, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 12 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Miguel Vázquez Tapias,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 27 de abril último, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 12 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Ventura Patiño Ageitos,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 25 de enero de 1946, se declara nulo y sin valor el

aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 12 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Segundo Mecánico Naval de Alfonso Agra Gudín,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 9 de marzo último, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 12 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Manuel Alvarez Carreira,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 2 de marzo último, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 12 de mayo de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Marjano Pascual del Pobil, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente número 80 de 1947, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Juan Manuel Bayo Romero,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz, ha quedado nulo y sin valor el aludido documento.

Por lo que se pone en conocimiento de la persona que lo posea la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima, para no incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Huelva, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

Don Mariano Pascual del Pobil, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente número 78 de 1948, instruido con motivo de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Victoriano González Abreu,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz, ha quedado nulo y sin valor el aludido documento.

Por lo que se pone en conocimiento de la persona que lo posea la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima para no incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Huelva, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

## REQUISITORIAS

Fabián Barros Ceta. Por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado individuo, hijo de Ceferino y de Peregrina, natural y vecino de Vigo (Pontevedra), domiciliado últimamente en la calle del Paraguay, núm. 14, de treinta y cinco años de edad, ignora su estado civil, de profesión Marinero, que se encontraba embarcado en el buque-tanque de C. A. M. P. S. A. *Campante*, del que desertó en el puerto de Aruba, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Santander y Pontevedra y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 610 de 1947, que se le instruye por el delito de desertión del buque-tanque de C. A. M. P. S. A. *Campante*, en el puerto de Aruba, Islas Océanicas Holandesas, teniendo entendido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Juan Carreño Castilla*.